



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Bogotá, D.C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)
RADICADO : S-2013-005229 29/Nov/2013
No.REFERENCIA: E-2013-011131
MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 3 ANEXOS: no
DESTINO CAMARA DE REPRESENTANTES
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor
FERNEL ENRIQUE DIAZ QUINTERO
Secretario Comisión Sexta
Cámara de Representantes
Comisión.sexta@camara.gov.co
maleja_rozo@hotmail.com
kristymichelli61@hotmail.com
jaime.sepulveda@camara.gov.co
Bogotá

Asunto: Proposición No. 069
Radicado CREG E-2013-011131

Respetado doctor Díaz:

De acuerdo con solicitud, nos permitimos dar respuesta al cuestionario para la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) presentado por los Honorables Representantes Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Silvio Vásquez Villanueva y José Edilberto Caicedo Sastoque:

- 1. Los costos de energía tanto en el nivel residencial como industrial en Colombia son los más altos a nivel de Latinoamérica, qué medidas regulatorias se están implementando para que nuestras tarifas sean más competitivas?**

De acuerdo con el estudio "*Competitividad de la Cadena de Prestación del Servicio de Energía Eléctrica*" presentado en septiembre de 2013 por el Centro de Estudio en Economía Sistémica (ECSIM), las tarifas de energía eléctrica en Colombia no son las más altas a nivel de los principales países de Latinoamérica; está por encima Chile para el caso industrial y en el caso residencial son similares a Chile. En general el citado estudio señala: "*Dentro del conjunto de países de la OCDE y de los principales países de América Latina, las tarifas industriales y residenciales de Colombia ocupan un lugar intermedio en el listado de comparación*".

Respecto de los temas que viene trabajando la Comisión buscando un servicio público de energía eléctrica eficiente y competitivo, se tienen:

- Desarrollo de mercado de contratos de largo plazo eficiente. Mercado Organizado (MOR) para la compra de la energía de la demanda regulada y no regulada. (Resolución en consulta CREG 117 de 2013).
- Expedición de las Bases para la revisión de metodología de la remuneración de las actividades de distribución y transmisión. Incluye la evaluación del margen a reconocer, los costos de las unidades constructivas, cambio de nivel de tensión y costos de operación y mantenimiento. (Resoluciones en consulta CREG 042 y 043 de 2013)
- Incentivar el desarrollo del gas natural importado para generación de energía eléctrica para sustituir los combustibles líquidos. (Resoluciones CREG 106 de 2011 y 062 de 2013)
- Desarrollo de la regulación para la participación de tecnologías con energías alternativas competitivas. (Resolución CREG 148 de 2011 – Eólica, CREG 153 de 2013 – Combustible de Origen Agrícola, Circular CREG 086 de 2013 – Geotérmica).
- Estudio de la subasta diaria de energía. Mercado diario. (Circular CREG 076 de 2013).

2. Qué medidas se han tomado para las situaciones de riesgo de racionamiento del servicio de energía eléctrica?

Las situaciones de riesgos de racionamiento se puede presentar por:

- **Aspectos de Redes.** En este caso para contar con una calidad del servicio adecuada, la regulación prevé un esquema para asegurar la disponibilidad de los activos de transporte de la energía. Razón por la cual se define el cálculo de la Energía No Suministrada (ENS), cuyos costos serán asumidos por los propietarios de las redes que incumplieron con la disponibilidad esperada y se compensa a los usuarios. (Resoluciones CREG 093 y 094 de 2012).
- Adicionalmente, la UPME está realizando un programa de convocatorias para reforzar no solamente el SNT sino también las redes de distribución regional. Esto fundamentado en la Resolución CREG 024 de 2013.
- **Aspectos Energéticos.** En este caso se considera que hay riesgo de racionamiento cuando el balance energético de mediano plazo (1 año) muestra que la disponibilidad de los recursos podría llevar a esta condición. En ese sentido, la Comisión viene discutiendo con todos los interesados el “Estatuto para Situaciones de Riesgo de Desabastecimiento en el Mercado de Energía Mayorista”. (Resolución en consulta CREG 082 de 2013).

3. Se han identificado necesidades de subastas de energía en firme para los próximos 10 años?

En lo que tiene que ver con la oportunidad de convocar las subastas de energía, los estudios se hacen anualmente con un horizonte de cinco (5) años que corresponden con el período planeamiento de las subastas.

Doctor
FERNEL ENRIQUE DIAZ QUINTERO
Cámara de Representantes 3/3

En ese sentido, el análisis adelantado en el 2013 y publicado con la Circular CREG 046 de 2013, se identifica que para la cobertura de la demanda de energía del 2019, de acuerdo con las proyecciones de demanda de la UPME, no se quiere convocar una subasta.

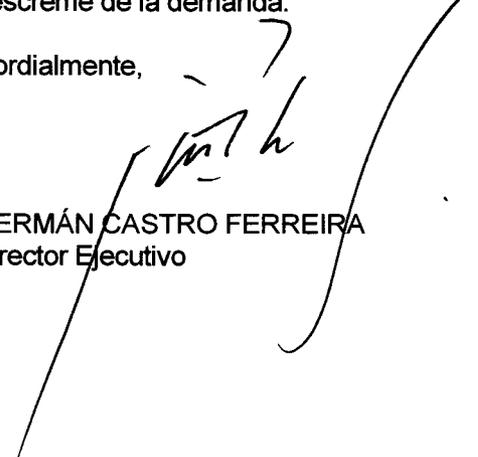
4. Qué medidas se han tomado para mejorar la matriz del sistema de generación hidroeléctrico/térmico?

En el caso Colombiano, con la adopción del concepto de energía firme del Cargo por Confiabilidad, que es la energía que cualquier tipo de tecnología garantiza de manera continua aún en condiciones críticas, no se encuentra necesario tener una matriz definida de generación hidroeléctrica/térmico. Lo cual permite tener un mercado más competitivo porque participan todas las tecnologías asegurando siempre la confiabilidad.

5. Ha tenido algún efecto real la no implementación del cargo fijo en la tarifa de energía en el descreme del mercado?

El efecto real de la no implementación del cargo fijo es que los comercializadores entrantes han ofrecido a los usuarios tarifas inferiores de aquellas que puede ofrecer el comercializador incumbente en razón a que los costos que son fijos por usuario se variabilizan con el valor del consumo, dando como resultado que si se cambia un usuario de alto consumo, los costos fijos totales deben ser repartidos entre un consumo total menor que resulta en una tarifa mayor. De esta forma se produce el paso de usuarios grandes a otros comercializadores que es lo que se ha denominado descreme de la demanda.

Cordialmente,



GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
COMISIÓN DE REGULACIÓN
DE ENERGÍA Y GAS-CREG

Dirección:
CALLE 116 # 7-15 int 2 piso 9

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.

ENVIO:
YG027840865C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
CAMARA DE
Dirección:
CRA 7 # 8-68 EDF. NUEVO
CONGRESO

Ciudad:
BOGOTA D.C.
Departamento:
BOGOTA D.C.
Preadmision:
29/11/2013 13:23:38

 DEVOLUCION
DESTINATARIO



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 55

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS-CREG - COMISION DE

Dirección: CALLE 116 # 7-15 int 2 piso 9 OF 901

Referecia: 2013-5229

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

NIT/C.C/T.I: 900034993

Teléfono: 6032020

Código postal: 110111

CÓDIGO OPERATIVO: 1111623

O.S.: 1087551

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: CAMARA DE REPRESENTANTES FERNAL ENRIQUE DIAZ COMISION
SEXTA

Dirección: CRA 7 # 8-68 EDF. NUEVO CONGRESO

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Teléfono:

Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:

FIRMA IMPOSITOR

Valor
\$2.300

Peso (grs)
100,00

Peso Volumétrico (grs)
0,00

Valor Declarado
\$0

Fecha Preadmision: 29/11/2013 13:23:38

Centro Operativo: UAC.CENTRO



YG027840865C0

MOTIVOS DE NO ENTREGA

NE DR C1 N1 NS

RE FA C2 N2

AP DE NR FM

Primer intento de entrega

FECHA: dd / mm / aaaa

HORA: hh:mm am / pm

Segundo intento de entrega

FECHA: dd / mm / aaaa

HORA: hh:mm am / pm

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

DATOS DE ENTREGA:

Firma y sello de quien recibe

R

Nombre completo de quien recibe

Cédula de quien recibe

Teléfono de quien recibe

FECHA: dd / mm / aaaa

HORA: hh:mm am / pm

Nombre completo del
distribuidor

Cédula